

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión».
- 7) De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36094/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La rectificación del error material error material del Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública y la Asociación Tutelar y Acción Social de Melilla (CAPACES), para el desarrollo del proyecto "Tutela y acción social para personas adultas en la Ciudad Autónoma de Melilla", correspondiente al ejercicio 2025:

Donde dice:

Anexo A

Punto.-11 Desglose de Gastos corrientes:

-11.1 Gastos de Personal: Personal mínimo previsto : De enero a diciembre **138.614,08€**

1 Gerente (jornada 40 horas)

1 Asesor de dirección y coordinación (jornada de 20 horas / semanales)

1 Trabajadora Social (jornada 35 horas / semana)

1 Trabajadora Social (jornada 25 horas / semana)

1 Agente tutelar (jornada 35 horas / semana) 1 Educadora (jornada 20 horas / semana)

Debe decir:

Anexo A

Punto.-11 Desglose de Gastos corrientes:

-11.1 Gastos de Personal: Personal mínimo previsto :- De enero a diciembre **138.614,08.**

-1 Gerente (jornada 40 horas)

1 Asesor de dirección y coordinación (jornada de 20 horas / semanales)

1 Trabajadora Social (jornada 35 horas / semana)

1 Trabajadora Social (jornada 25 horas / semana)

1 Agente tutelar (jornada 30 horas / semana)

1 Educadora (jornada 20 horas / semana)

La publicación en el Boletín Oficial de Melilla de la rectificación del error material observado

Melilla, a 18 de septiembre de 2025,

La Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública,

Randa Mohamed el Aoula